MÍNIMA CUANTÍA DEINFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 6

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OLGA TATIANA BAHENA CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.315.593 expedida en Neiva- Huila, en mi condición de representante legal de BAHENA J&D CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT 901.905.143-8, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YANIHT HENDES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 36067261, y con tarjeta profesional 233260-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de BAHENA J&D CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT 901.905.143-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva, a los 21 días del mes de abril de 2026.

Olga Tatiana Bahena C.
OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS
Representante Legal

Yaniht Hendes G.
YANIHT HENDES GONZALEZ
Contador Publico
TP- 233260-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.067.261

HENDES GONZALEZ

APELLIDOS

YANIHT

NOMBRES

Yaniht Hendes Gonzalez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1979

ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1901300-00169074-F-0036067261-20090813 0014897972A 1 6690101509

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233260-T



YANIHT
HENDES GONZALEZ
C.C. 36067261
RES. INSCRIPCION 840 DEL 13/10/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

238705 254303

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7586A15A966EE0C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANIHT HENDES GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36067261 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 233260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado